ACTA Nº 146/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE YCUA PORA S.A., EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 14:40 horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller YCUA PORA S.A., sito en guaraníes 1751 c/ Tte. Segundo Benitez de la ciudad de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El comité es recibido por el/la Señor/a Alejandro Diaz representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.5 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	✓	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	✓	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	✓	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	✓	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	✓	
1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.		✓
• Instrumentos de diagnósticos.	✓	

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.		✓
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.		✓
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	✓	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	✓	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	✓	

Se da por terminado el Acto siendo las : horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma YCUA PORA S.A.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que el taller posee 2 (dos) fosas sin techar tampoco se encuentran bien equipadas, cuentan con 1 (un) elevador electrico para vehiculos. Con relación a la alineadora y balanceadora ambas son electronicas con sistema infrarrojo.

Representante de YCUA PORA S.A.
(firma y sello)

YCUAPORA S.A.
RUC: 80038041 -0

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA Nº 148/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE DIESA S.A., EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller DIESA S.A., sito en EUSEBIO AYALA KM 4 ½ de la ciudad de Capiatá, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El comité es recibido por el/la Señor/a Amado Albertini representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.7 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	/	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	/	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	/	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	/	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	/	
1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	No Aplica	
• Instrumentos de diagnósticos.	/	

EUSEBIO AYALA KM. 4 1/2 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	✓	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	✓	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.		
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	✓	

Se da por terminado el Acto siendo las 14:15 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma DIESA S.A.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que la alineadora y balanceadora computarizada de ruedas son tercerizados con Centro del Neumatico y Automac. El taller movil se encuentra de servicio en la ciudad de Pilar

DIESA S.A. ASUNCION

Representante de DIESA S.A.
(firma y sello)
Amada Albariño

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua'ra mba'e

☆ ☆ ☆

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA Nº 143/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE AUTOMOTIVE S.A., EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller AUTOMOTIVE S.A., sito en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 C/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El comité es recibido por el/la Señor/a Gerardo Arroyo representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.2 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	✓	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	✓	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	✓	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	✓	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	✓	
1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	✓	
• Instrumentos de diagnósticos.	✓	

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	/	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	/	
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	/	
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	/	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	/	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	/	
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	/	

Se da por terminado el Acto siendo las 13:25 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma AUTOMOTIVE S.A.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que en el momento de la verificación el taller móvil se encontraba en la Ciudad de María Auxiliadora realizando trabajos para MOPC. según el Sr. Gerardo Araujo -

Representante de AUTOMOTIVE S.A.
(firma y sello)
GERARDO ARAUJO
Gerente de Taller
AUTOMOTIVE S.A.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua'ra mba'e

☆ ☆ ☆

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA Nº 145/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE GILCO PAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 14:55 horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller GILCO PAR S.R.L., sito en AV. EUSEBIO AYALA 2963 de la ciudad de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El comité es recibido por el/la Señor/a Mario Cibils representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.4 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	✓	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	✓	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	✓	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	✓	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	✓	
1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	✓	
• Instrumentos de diagnósticos.	✓	

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	✓	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	✓	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	✓	

Se da por terminado el Acto siendo las 15:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma GILCO PAR S.R.L.

OBSERVACIÓN:_____

Representante de GILCO PAR S.R.L.
(firma y sello)

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua'ra mba'e

☆ ☆ ☆

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA Nº 147/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 11:30 horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, sito en KM. 19/5 RUTA Nº1 FRACCION EL RETIRO - POSTA YVYCUA de la ciudad de Capiata, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El comité es recibido por el/la Señor/a Enrique Vazquez representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.6 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	✓	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	✓	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	✓	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	✓	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	✓	
1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	✓	
• Instrumentos de diagnósticos.		

VICCAR SERVICE
Victor R. López

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	✓	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	✓	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	✓	

Se da por terminado el Acto siendo las 11:45 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ.

OBSERVACIÓN:

Representante de VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
(firma y sello)

de Víctor R. López

ACTA Nº 142/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 10..:20. horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA, sito en Calle 8 Entre Manorá y José Decoud de la ciudad de Fernando de la Mora, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El Comité es recibido por el/la Señor/a ....Florencio Almada..... representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.1 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	✓	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	✓	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	✓	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	✓	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	✓	
1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	✓	
• Instrumentos de diagnósticos.	✓	

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
RUC: 665717 - 6
Tel.: 535 570 - 535 024

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	✓	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	✓	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	✓	

Se da por terminado el Acto siendo las : horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que la alineadora computarizada de ruedas, balanceadora computarizada de ruedas y el torno rectificador p/ discos y tambores de frenos, son tercerizados con la firma Clinicar S.A. y Embragues y frenos 4 mojones.

Representante de SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA
(firma y sello)

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
RUC: 665717 - 6
Tel.: 535 570 - 535 024

Edited by Foxit PDF Editor
Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
For Evaluation Only.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002239/6
Extracto de Cuenta

Nro.: 7906193
Token: 3815592

0554-36-00135 ALMADA COLMAN JUSTO RUC: 665717 Ide.Emplea: 153792 CALLE 8 E/ MANORA SD e/ Y JOSE DEGOUD y -	**Consultas de AOP:** **Tel. 497-246 o 448-353** www.ips.gov.py	**Vencimiento** **31/10/2019**
LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DEL IPS Y EL MONTO DEL CHEQUE NO PUEDE SER MAYOR AL PAGO DE APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-	Haedo y Ntra. Señora	Usuario y Fec Impresión ogferman 16/10/2019 13:18:29

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	SETIEMBRE/2019	10925349	10.964.195	2.795.870	27.959

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Le informamos que la Resolución del Consejo de Administración Nº 077-004/10, del 08/07/2010 establece que en caso de que una patronal incurriera en mora de 3 (tres) meses en el pago de sus planillas de Aportes Obrero Patronales normales y/o 3 (meses) en el pago de sus cuotas de fraccionamiento, el Departamento de Cobranzas, procedería a la Certificación de Deudas correspondiente, para el inicio de las acciones judiciales

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y FIRMA DEL CAJERO O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.

TOTAL EXTRACTO:	2.823.829
BOLETIN CRÉDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	2.823.829

IPS-INFORMA

***Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISIÓN DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.**

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.
Tel. 219-7000 y 219-7800

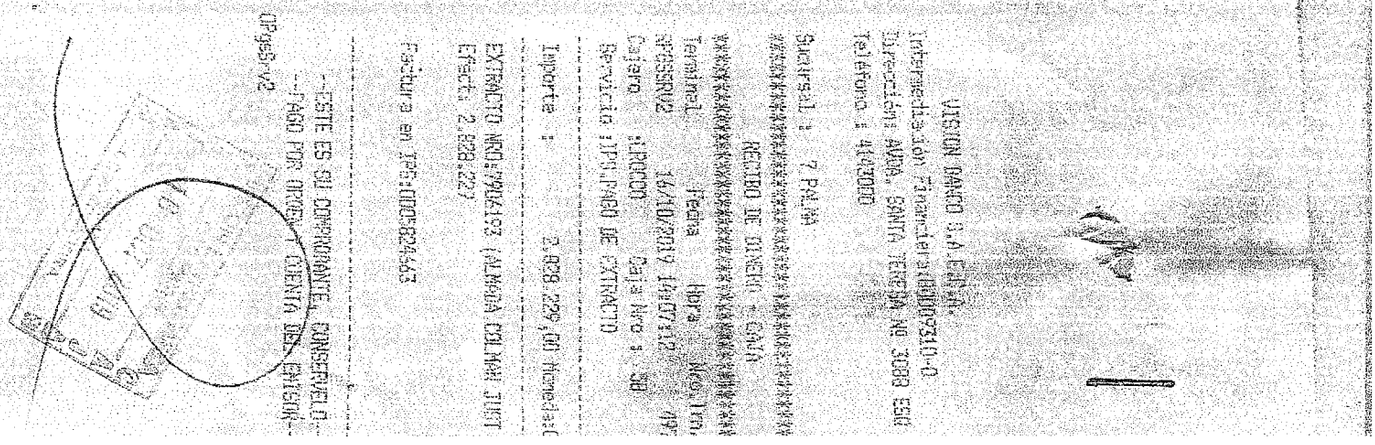

Edited by Foxit PDF Editor
Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
For Evaluation Only.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: ALMADA COLMAN JUSTO
RUC : 665717
Nro Patronal: 0554-36-0135 Ide Emplea: 153792

Detalle de Planilla

Ide : 10925349
Tipo : NOR
Imponible : 10.964.195
Periodo : 920 - SETIEMBRE/2019
Can.Asegur: 5

Pagina 1/1
Usuario Impresion: ogferman
Fecha-Hora: 16/10/2019 13:43:24
Corresponde al Extracto Nro.: 7906193

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2378982	4469421	CHAVEZ VERA EDUARDO MIGUEL	2.192.839	30	2.192.839	NORMAL
964456	3500879	MARTINEZ CANO JORGE EMILIO	2.192.839	30	2.192.839	NORMAL
2378980	1307256	PEREIRA CORREA MARIO	2.192.839	30	2.192.839	NORMAL
2827615	4039983	TOLEDO POPOFF ANTONIO VALENTIN	2.192.839	30	2.192.839	NORMAL
51452	1886070	VILLALBA BRITEZ NESTOR DAMIAN	2.192.839	30	2.192.839	NORMAL

FIN DEL INFORME

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemante, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

☆ ☆ ☆

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA Nº 144/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 08...:.50.. horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., sito en JOSÉ A. FLORES N° 3385 C/ KUBITSCHEK. / suc1. Cacique Lambare Nº 207 c/ Avda Fernando de La Mora de la ciudad de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El comité es recibido por el/la Señor/a José Centurión ..... representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.3 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	✓	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	✓	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	✓	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	✓	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	✓	
1.3 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	✓	
• Instrumentos de diagnósticos.	✓	

MARIA JOSÉ MARTINEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

Auto Repuestos DIOVER S.A.C.P.
Comercial
Jose A. Flores N° 3385 Kubitschek
Tel y Fax 504 602 Asunción
Suc1 Cacique Lambaré 207 c/
Av Fdo de la Mora Tel 501 764

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	✓	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	✓	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	✓	

Se da por terminado el Acto siendo las 09:25 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.

OBSERVACIÓN:_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Representante de AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.
(firma y sello)

Auto Repuestos DIOVER S.A.
Central: José A. Flores N° C Kubiseñek
Tel y Fax 204 562 Asunción
Suc 1 Av Cacique Lambaré 207 c/
Av Fdo de la Mora Tel: 661 7

José Carlos Centurión. R.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

CONTRATO DE TRABAJO

(CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO)

En la ciudad de Asunción, a los días 27 del mes de Julio del año Dos mil trece, por una parte la firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A** con domicilio en la calle Avda. Cacique Lambaré N°207 casi Mencia de Sanabria, representada por la Sra. Etelvina Benita Rotela de Vera en su carácter de propietaria denominada en adelante "El Empleador" o "La Empresa" indistintamente, por una parte y el **Sr. Ever Garay Quiñonez, de sexo masculino, estado civil soltero, con N° de Cedula 4.333.891, de profesión Guardia de Seguridad**, de nacionalidad paraguaya, domiciliado en Cacique Lambare N° 207 c/ Mencia de Sanabria - Asunción, en adelante indistintamente "El Trabajador" o "El Empleado"; convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo bajo las siguientes cláusulas:

Reconociéndose ambas partes con plena capacidad legal para celebrar este Contrato, lo hacen conforme a las siguientes clausulas:

PLAZO DE CONTRATO

1.1.El plazo de contrato será indefinido
1.2.Fecha de inicio del trabajo: 27 / 07 / 2013
1.3.Periodo de prueba: 60 días

PRIMERA: Actividades Laborales: EL EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR para desempeñarse como **GUARDIA DE SEGURIDAD**.----------

SEGUNDA: HORARIO: (Horario Nocturno) El horario de trabajo será de 8 hs diarias o 48 hs semanales, no pudiendo ampliarse la jornada diaria sin que se considere extraordinaria a los efectos trabajar los días sábados y domingos.----------

TERCERA: EL TRABAJADOR prestará su actividad laboral en las dependencias de la empresa sito en Avda. Cacique Lambaré N° 207 – ASUNCION----------

CUARTA: SALARIO: Queda convenida una remuneración mensual de Gs. 4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes) que EL TRABAJADOR deberá pagar al TRABAJADOR el último día del mes o dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación. El pago de los sueldos serán abonados en el lugar donde el trabajador preste su actividad laboral.----------

QUINTA: DURACION: El presente contrato entrará a regir a partir del día veintisiete del mes de Julio del año dos mil trece, quedando establecido expresamente que las partes quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 Inc. b, Art.59 60 del Código Laboral.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura del mismo, firman las partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada precedentemente.----------

Etelvina de Vera

EMPLEADOR

TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO

(CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO)

En la ciudad de Asunción, a los días 14 del mes de Diciembre del año Dos mil dieciséis, por una parte la firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A** con domicilio en la calle Avda. Cacique Lambaré N°207 casi Mencia de Sanabria, representada por la Sra. Etelvina Benita Rotela de Vera en su carácter de propietaria denominada en adelante "El Empleador" o "La Empresa" indistintamente, por una parte y el **Sr. Cristóbal Vidal Alvarenga Domínguez, de sexo masculino, estado civil soltero, con N° de Cedula 3.685.607 de profesión Guardia de Seguridad**, de nacionalidad paraguaya, domiciliado en Avda. Bernardino Caballero 310 c/ Acceso sur, Barrio San Antonio de la ciudad de Ypané ; en adelante indistintamente "El Trabajador" o "El Empleado"; convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo bajo las siguientes cláusulas:

Reconociéndose ambas partes con plena capacidad legal para celebrar este Contrato, lo hacen conforme a las siguientes clausulas:

PLAZO DE CONTRATO

1.1.El plazo de contrato será indefinido
1.2.Fecha de inicio del trabajo: 14 / 12 / 2016
1.3.Periodo de prueba: 60 días

PRIMERA: Actividades Laborales: EL EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR para desempeñarse como **GUARDIA DE SEGURIDAD**.----------

SEGUNDA: HORARIO: (Horario diurno) El horario de trabajo será de 8 hs diarias o 48 hs semanales, pudiendo ampliarse la jornada diaria sin que se considere extraordinaria a los efectos de suplir el trabajo de los días sábados y domingos.----------

TERCERA: EL TRABAJADOR prestará su actividad laboral en las dependencias de la empresa sito en Avda. Cacique Lambaré N° 207 – ASUNCION----------

CUARTA: SALARIO: Queda convenida una remuneración mensual de Gs. 3.500.000 (Tress millones quinientos mil guaraníes) que EL TRABAJADOR deberá pagar al TRABAJADOR el último día del mes o dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación. El pago de los sueldos serán abonados en el lugar donde el trabajador preste su actividad laboral.----------

QUINTA: DURACION: El presente contrato entrará a regir a partir del día catorce del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, quedando establecido expresamente que las partes quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 Inc. b, Art.59 60 del Código Laboral.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura del mismo, firman las partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada precedentemente.----------

Etelvina de Vera.

EMPLEADOR

TRABAJADOR

ACTA Nº 149/2019

VISITA IN SITU AL LOCAL DE CLINICARF DE RAMON FRETES, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre año dos mil diecinueve, siendo las 09....:.50 horas, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 46/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores De Vehículos – Plurianual ID N° 370456., designado mediante Resolución Nº 860 de fecha 30 de setiembre de 2019, se constituye en el taller CLINICARF DE RAMON FRETES, sito en CEFERINO RUIZ E/ MANORA de la ciudad de Fernando de la Mora, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas.

El comité es recibido por el/la Señor/a Juan Martinez representante de la firma, solicita la autorización correspondiente para la verificación del local, según la siguiente planilla:

1.8 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 360 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.	✓	
• Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	✓	
• Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	✓	
• Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.	✓	
• Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.	✓	
1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)		
• Poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	✓	
• Instrumentos de diagnósticos.	✓	

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Alineadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Balanceadora computarizado de ruedas. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa y/o contrato se prestación de servicio.	✓	
• Herramientas, como mínimo: gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, escalimetro, reloj de presión de motor, banco soporte armado y ajuste diferencial, succionador de aire al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada.	✓	
• Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.	✓	
• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.	✓	
• Deberá contar con servicio de Guardia de Seguridad permanente, que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.	✓	

Se da por terminado el Acto siendo las 10:10 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado firman los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la firma CLINICARF DE RAMON FRETES.

OBSERVACIÓN:

Representante de CLINICARF DE RAMON FRETES.
(firma y sello)

CLINICARF

BANCO DE PRUEBA PARA INSPECCIÓN VEHICULAR

Diagnóstico Computarizado de Potencia de Frenos
Desgaste de Muñequees, Bujes, Rotulas y Amortiguadores - Alineación de Ruedas

TEL: (021) 968 328
CEL: (0981) 411 700
clinicarf2017.taller@gmail.com
Manora 1590 esq. Ceferino Ruiz

Datos del Vehículo:

DOMINIO

MARCA: ISUZU

MODELO: D-MAX

FECHA: 22/11/2019

ABC123

Resultados de Pruebas en Alineador al Paso

Eje Delantero: -4,600 m/km | Convergente **Eje Trasero:** -0,201 m/km | Convergente

Resultados de Pruebas en Banco de Suspensión - Eje Delantero

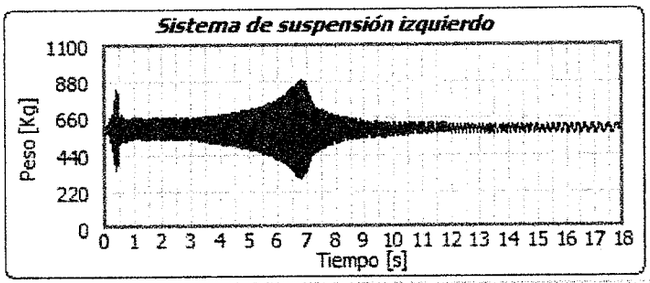

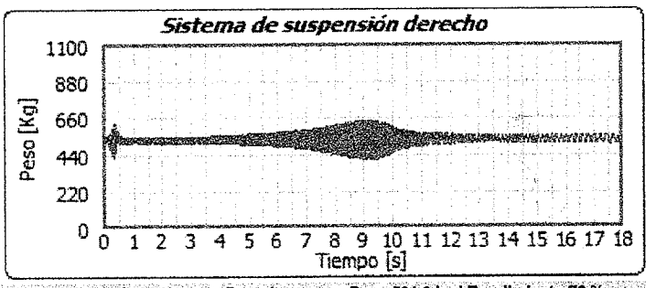

Izquierda: Peso 594,5 kg | Rendimiento 50 % **Peso Total del Eje 1125,5 kg** | Diferencia 36 % **Derecha:** Peso 531,0 kg | Rendimiento 78 %

Resultados de Pruebas en Banco de Suspensión - Eje Trasero

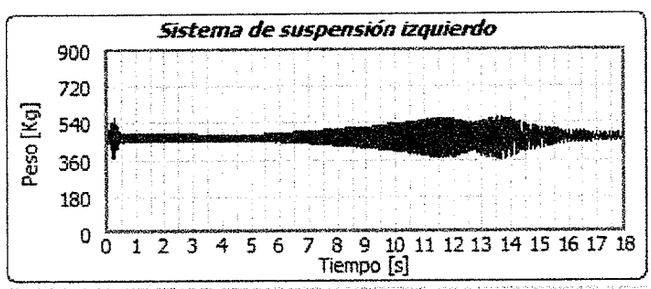

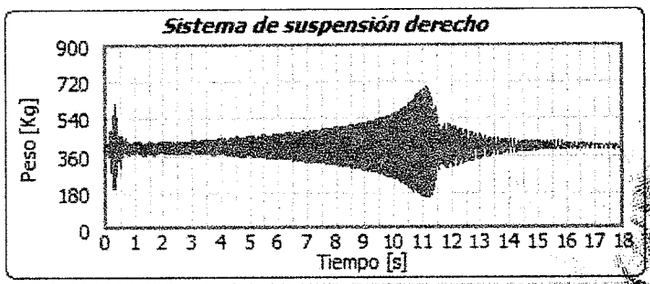

Izquierda: Peso 467,0 kg | Rendimiento 78 % **Peso Total del Eje 869,5 kg** | Diferencia 50 % **Derecha:** Peso 402,5 kg | Rendimiento 39 %

Resultados de Pruebas en Banco de Frenos

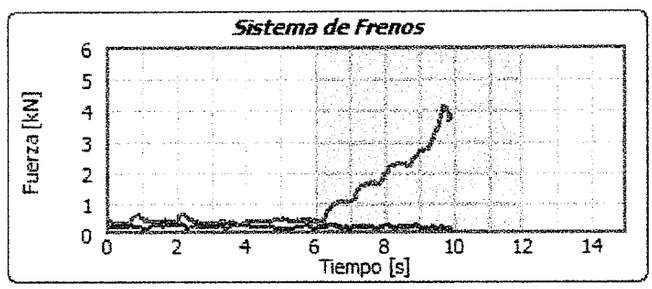

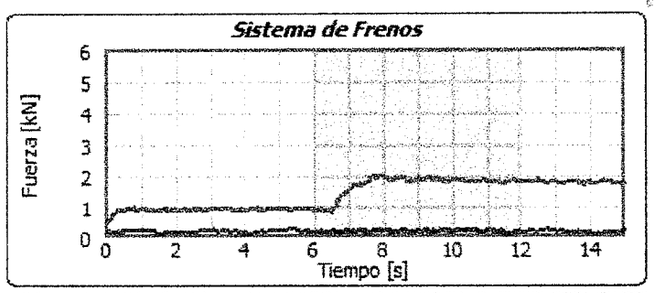

Eje Delantero | Peso del Eje 1125,5 kg | Rendimiento 41 %

Fuerza Izquierda 0,36 kN **Diferencia 91 %** **Fuerza Derecha 4,20 kN**

Eje Trasero | Peso del Eje 869,5 kg | Rendimiento 26 %

Fuerza Izquierda 0,30 kN **Diferencia 85 %** **Fuerza Derecha 1,99 kN**

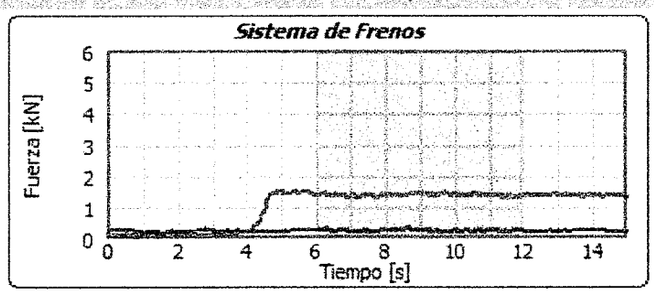

Freno de Mano | Peso del Vehiculo 1995,0 kg | Rendimiento 9 %

Fuerza Izquierda 0,36 kN **Diferencia 77 %** **Fuerza Derecha 1,58 kN**